



Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 26 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de noviembre de 2019.	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de octubre del año dos mil diecinueve.



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de octubre del año dos mil diecinueve



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 32 correspondiente a la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, realizada el 26 de septiembre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima tercera sesión de Cabildo, celebrada en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, IX Bis, XXXIX y XLVI, 147 G y 147 H, párrafo primero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se designa al C. Alex Gonzalo Pérez Valencia como defensor municipal de Derechos Humanos, quien rinde protesta de ley en este acto.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima tercera sesión de Cabildo, celebrada en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 195 fracción II, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 54 del reglamento del Título Quinto de dicho ordenamiento, 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueban y validan las propuestas de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2020.
- SEGUNDO.** El ayuntamiento de Amecameca no reconoce la presunta afectación territorial que se viene registrando en los límites con los municipios de ayapango y atlautla, hasta en tanto no se cuente con los documentos que lo avalen.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima tercera sesión de Cabildo, celebrada en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la fé de erratas sobre las medidas y colindancias de la fracción del inmueble denominado “huehuechica”, dado en comodato, previa autorización de la legislatura, al gobierno federal donde habrán de ser construidas las instalaciones de la guardia nacional. Quedando como a continuación se señalan: Al norte: 54.00 mts. con Camino a Tomacoco; Al sur en dos líneas: la primera de 28.30 mts. con Universidad Digital del Gobierno del Estado de México y la segunda de 26.90 mts. con Biblioteca Digital del Gobierno Estado de México; Al oriente en dos líneas: la primera de 135.80 mts. con vivero federal y la segunda de 64.60 mts. con E.P.O No. 283 Forjadores de la patria; Al poniente en 2 líneas: la primera de 144.27 mts. con río chichina y/ o chichinac y la segunda de 56.94 mts. con río chichina o chichinac. La superficie total continúa siendo de 11,176.53 M2 aproximadamente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima tercera sesión de Cabildo, celebrada en fecha tres de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la firma del contrato de comodato que celebran por una parte el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, a través del presidente municipal constitucional, y por otra parte, la Secretaría de la Defensa Nacional, representada por el General de Brigada ingeniero constructor Hiram Sergio Cárdenas Noble, Director General de Ingenieros y responsable inmobiliario de la Secretaría de la Defensa Nacional, para ser construidas las instalaciones de la Guardia Nacional dentro del predio denominado "Huehuechica".
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 33 correspondiente a la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo, realizada el 3 de octubre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima cuarta sesión de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **mayoría** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la designación del Contador Público Rodrigo Cortés López como nuevo tesorero Municipal, y al C. Gabino Jiménez Rojas como encargado de la dirección de ecología y desarrollo agropecuario, quienes rinden protesta de ley en este acto.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima cuarta sesión de Cabildo, celebrada en fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **mayoría**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el cambio del sentido vial de la calle San Francisco para quedar de norte a sur, así como el cambio del sentido vial de la calle Nuevo México para quedar de sur a norte a partir de la plaza de la constitución.
- SEGUNDO.** Se prohíbe estacionarse o utilizar como lanzadero ambas aceras de la calle San Francisco del tramo comprendido de la calle Mariano Abasolo hasta la calle Lic. Atenogenes Santamaría. Esta prohibición aplica durante los días miércoles, domingos y días festivos de cada semana a cualquier tipo de vehículo de propulsión mecánica o no mecánica incluyendo la base de bici taxis que ahí se encuentra, así mismo se prohíbe estacionarse en la acera poniente de ese mismo tramo los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado, por lo que solo la acera oriente puede ser ocupada para estacionarse esos días, pero no como base o lanzadero de vehículos motores y no motores, incluyendo bici taxis.
- TERCERO.** Se instruye al comisario de seguridad pública y tránsito municipal, en coordinación con la dirección de movilidad y vialidad, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo a partir de su aplicación, remitiendo a los infractores al oficial conciliador en turno para la sanción administrativa correspondiente.



- CUARTO.** Dese aviso y comuníquese a los habitantes del municipio de Amecameca a través de los medios informativos idóneos (prensa, gaceta, volantes, mantas, lonas, etc), sobre el presente acuerdo.
- QUINTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir del día veintiuno de octubre del presente año.
- SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 34 correspondiente a la trigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, realizada el 8 de octubre del año en curso.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima quinta sesión de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28, párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 57 párrafo primero del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal para que elabore los documentos normativos del comité municipal de movilidad, en coordinación con la titular de mejora regulatoria y la dirección jurídica, para que el comité aprobado en la tercera sesión ordinaria de cabildo pueda cumplir con su responsabilidad social.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima quinta sesión de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4 y 16 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para el registro de los habitantes de la delegación de san juan grande, que tengan interés en participar en la trigésima séptima sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter público, a celebrarse el día jueves 31 de octubre del año en curso en la delegación de san juan grande.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima quinta sesión de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la condonación del pago de derechos de las actas de matrimonio y de divorcio durante la feria geriátrica, a celebrarse el miércoles 16 de octubre del presente año.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima quinta sesión de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XVII, XXXIX y XLVI, 32, 96 nonies, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; tiene a bien aprobar por **mayoría**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del ingeniero agrónomo en producción José Sierra Flores como nuevo Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la trigésima quinta sesión de Cabildo, celebrada en fecha quince de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el pago del proceso de certificación, correspondiente al oficial mediador conciliador municipal, por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).
- SEGUNDO** Instrúyase a la dirección de administración documento y solicite el pago correspondiente a la tesorería municipal.
- TERCERO.** Solicítese al Lic. Juan Antonio Hernández Ramos, facilite los documentos que de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable deberá entregar para integrar el soporte adecuado, así mismo, instruirle para que remita copia del certificado obtenido.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 35 correspondiente a la de la trigésima quinta sesión ordinaria de cabildo realizada el martes 15 de octubre del año en curso



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXI, XXII, XXXIX, XLVI; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO



- PRIMERO.** Se aprueba la ejecución de cuatro obras con recursos del programa acciones para el desarrollo (PAD) 2019; con un monto de \$ 7'967,280.25-----
- 1.- Repavimentación con concreto asfáltico del camino de intercomunicación entre las delegaciones San Pedro Nexapa y San Juan Grande entre las calles Emiliano Zapata y calle Cedro, a ejecutarse con recursos del programa acciones para el desarrollo (PAD) 2019, por un monto de \$ 3'585,710.81 (tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos diez pesos 81/100 m.n.).-----
 - 2.-Modernización de alumbrado público en calles principales del municipio de amecameca, a ejecutarse con recursos del programa acciones para el desarrollo (PAD) 2019, por un monto de \$ 2'676,684.60 (dos millones seiscientos setenta y seis mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos 60/100 m.n.).-----
 - 3.- Introducción de alumbrado solar en hombro norte de la carretera Ayapango-Amecameca, entre el centro universitario del Estado de México y la calle 5 de Febrero, a ejecutarse con recursos del programa acciones para el desarrollo (PAD) 2019, por un monto de \$ 1'532,852.00 (un millón quinientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)-----
 - 4.-Suministro y colocación de alumbrado público led en andador de acceso a Santa Isabel Chalma, entre la carretera federal México 115 y el CBT Amecameca, a ejecutarse con recursos del programa acciones para el desarrollo (PAD) 2019, por un monto de \$ 172,032.84.00 (ciento setenta y dos mil, treinta y dos pesos 84/100 m.n.).-----
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la tesorería municipal efectuar el cobro por concepto de arrendamiento del ejercicio fiscal 2019, de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) para locales; y \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para planchas, exhibiendo para tal efecto los recibos de pago del año fiscal 2018 y anteriores.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto; 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 13, 16 y 19 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se declara recinto oficial la Delegación Municipal de San Juan Grande, para celebrar la trigésima séptima sesión ordinaria de cabildo abierto y de carácter pública.
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 36 correspondiente a la de la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo realizada el miércoles 23 de octubre del año en curso



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI, 65 párrafo segundo, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO*

- PRIMERO.** Se adiciona el párrafo segundo al Artículo 3º del reglamento de cabildo del Municipio de Amecameca, recorriéndose los párrafos actuales, para quedar en los siguientes términos: Artículo 3º. párrafo segundo. Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal de Ayuntamiento de Amecameca.

*Acuerdo publicado en la Gaceta No. 25 de fecha 28 de octubre de 2019.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 69 fracción I inciso z.1), y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, y 4 del reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO. Se aprueba la conformación de la comisión edilicia de atención al adulto mayor, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente de la Comisión: Virginia Nabi Galicia Aguilar; Secretaria de la Comisión: Raquel Sandoval Dávalos; Vocal de la comisión: Eder de Jesús Carmona García.
- SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal de Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y de Carácter Público, celebrada en fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 53 fracción IX y 55 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

- ÚNICO.** Se aprueba la dispensa y aprobación del acta No. 12 correspondiente a la de la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo realizada el lunes 28 de octubre del año en curso



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto y de Carácter Público, celebrada en fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, XLVI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4, del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente.-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se actualiza y ratifica el nombramiento del C. Juan Antonio Hernández Ramos como Oficial Conciliador del Segundo Turno del Municipio de Amecameca, y en consecuencia se actualiza el nombramiento correspondiente como oficial conciliador y calificador del segundo turno.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.